



****FAC-S-2026-060916-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-060916-CI del 25 de marzo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-GRUSE-ESCOE

Señor Coronel

DAVID ENRIQUE CRUZ GONZALEZ

Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-3

Malambo, Atlántico.

Asunto: Solicitud Modificación Contrato N° 002-00-F-CACOM-3-GRUSE-2026

De manera respetuosa, me permito solicitar al señor Coronel Segundo Comandante, Jefe de Estado Mayor y Ordenador del Gasto de CACOM-3, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda la modificación del contrato del asunto teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Adquisición del repuesto bomba de presurización y configuración de los parámetros de control requerido para la reparación del equipo IonScan 600 S/N 92234,

Lo anterior, teniendo en cuenta que, de acuerdo con el diagnóstico técnico emitido por la empresa Detecta Corp S.A., se evidenció falla en la bomba de presurización (error 35: "Falla bomba mecánica ANC"), la cual no permite alcanzar la presión mínima requerida para la correcta operación del equipo, siendo necesario su reemplazo y la respectiva configuración del sistema

La recuperación del equipo IonScan 600 reviste una importancia estratégica para el CACOM-3, toda vez que es un sistema especializado en la detección de trazas de narcóticos, explosivos y otras sustancias ilícitas, constituyéndose en un componente esencial dentro de los procedimientos de seguridad de la Base Aérea. Su operatividad garantiza procesos de inspección confiables, oportunos y acordes con los estándares de seguridad exigidos para las operaciones aéreas militares, permitiendo ejercer control efectivo sobre aeronaves, carga, equipajes y personal, y reduciendo significativamente los riesgos asociados a amenazas que puedan comprometer la seguridad operacional.

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081 de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5 Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Km 3. Vía Malambo - Conmutador (5) 3678550 Malambo Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



En este sentido, la indisponibilidad del equipo afecta directamente la capacidad de prevención y mitigación de riesgos, incrementando la vulnerabilidad de las operaciones y generando posibles retrasos en los procesos de inspección. Asimismo, limita el cumplimiento de los estándares de seguridad requeridos en escenarios nacionales e internacionales, impactando la eficiencia operativa y la proyección institucional de la unidad. Por lo anterior, su pronta recuperación resulta fundamental para restablecer una capacidad crítica, fortalecer el sistema de seguridad de la Base y garantizar la continuidad y confiabilidad de las operaciones aéreas del CACOM-3.

El contrato fue suscrito el día 19 de enero de 2026, iniciando su ejecución el día 02 de febrero de 2026, con plazo hasta el 30 de octubre de 2026, por un valor de \$43.050.000 COP, sin ejecución financiera a la fecha.

Como supervisor del contrato, emito concepto favorable para la modificación solicitada, teniendo en cuenta que:

Como supervisor del contrato, emito concepto favorable para la modificación solicitada, toda vez que la misma obedece a una necesidad técnica sobreviniente, debidamente soportada mediante diagnóstico especializado, y resulta indispensable para garantizar la operatividad de un equipo crítico dentro del sistema de seguridad de la unidad militar, en cumplimiento de la misión institucional, además este mantenimiento será descontando del valor el contrato y el plazo de ejecución se encuentra vigente.

Teniente DIEGO ALEJANDRO COY BERMUDEZ
Comandante Escuadrón Control Táctico Y Medios Electrónicos

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081 de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5 Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Km 3. Vía Malambo - Conmutador (5) 3678550 Malambo Colombia.
anticorruccion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



Elaboró: TE. COY / ESCOE Revisó: TE. COY / ESCOE Aprobó: TE. COY / ESCOE



NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081 de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5 Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Km 3. Vía Malambo - Conmutador (5) 3678550 Malambo Colombia.
anticorruccion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



Bogotá, 12 de Marzo del 2026

Señores:
FAC
Diego Coy
Diego.coy@fac.mil.co

Ref. Informe Diagnostico unidad IonScan 600

Cordial Saludo.

Detecta Corp S.A. en calidad de distribuidor autorizado de **Smiths Detection** y **CEIA**, prestador de servicios de equipos de Rx, Arcos Detectores de Metales, detectores de narcóticos y/o explosivos y soluciones electrónicas de seguridad para Colombia y Panamá, presenta este informe con las novedades encontradas en la revisión del IonScan 600 **S/N: 92234**.

- **IonScan SN: 92234.**



Fig. 1 Serial equipo

Ingresa unidad para revisión debido a falla reportada. Durante la verificación inicial se evidencia bloqueo permanente en los usuarios del sistema. Posteriormente, el equipo registra el error 35: "Falla bomba mecánica ANC".

Se procede a realizar toma de medidas de flujo en todas las rutas del sistema, encontrando falla en la bomba de presurización, la cual no alcanza la presión mínima requerida para la correcta operación del equipo.

Cra 13 # 93 - 68 Of. 409
 Edificio Riviera Parque 93
 Bogotá, Colombia

PBX: (+571) 296 8900
 Línea Nacional: 01 8000 1110911

ventas@detectacorp.com
detectacorp.com





La avería relacionada con el bloqueo de usuarios puede estar asociada a apagados abruptos del equipo. Por lo anterior, se recomienda realizar procedimientos de apagado seguro, con el fin de evitar afectaciones en el sistema operativo, ya que la corrupción de archivos del sistema podría generar fallas mayores en la operación del equipo.

De igual manera, estos cortes abruptos en la alimentación eléctrica pueden comprometer el sistema mecánico de presurización, afectando el desempeño de sus componentes.

Adicionalmente, se realizan pruebas de funcionamiento al resto de los componentes, los cuales se encuentran operando dentro de parámetros normales y en buen estado.

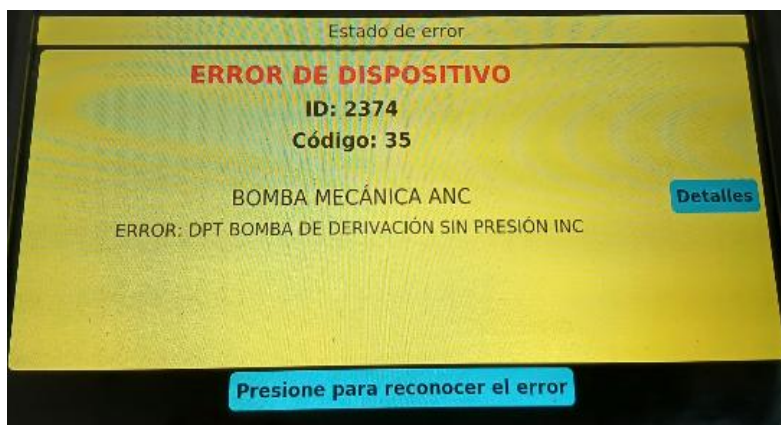


Fig. 2 y 3 Error 35 y Bomba presurización en falla.

DIAGNOSTICO FINAL

PARA LOGRAR LA REPARACIÓN DE LA UNIDAD IONSCAN 600 ES NECESARIO HACER UNA ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE PARA LA CONFIGURACIÓN DE LOS USUARIOS, REALIZAR EL CAMBIO DE LA BOMBA DE PRESURIZACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LOS PARAMETROS DE CONTROL.

Cordialmente,

Original Firmada

Sebastian Torres
Laboratorio
Detecta Corp S.A.

Cra 13 # 93 - 68 Of. 409
Edificio Riviera Parque 93
Bogotá, Colombia

PBX: (+571) 296 8900
Linea Nacional: 01 8000 1110911

ventas@detectacorp.com
detectacorp.com



DETECTA

Seguridad de alta tecnología

OE No. 18032026

Bogotá D.C, 18 de marzo de 2026

Señores

FAC BARRANQUILLA

Atn. Diego Coy

Cel. 305 7043450

E-mail: diego.coy@fac.mil.co

Barranquilla

Ref.: Oferta Económica para Suministro de una (01) repuesto para reparación de equipo IS 600 SN 92234.

Cordial saludo:

Detecta Corp S.A.S en calidad de distribuidor autorizado de Smiths Detection y representante exclusivo de CEIA y prestador de servicios de equipos de Rx, Arcos Detectores de Metales y detectores de narcóticos y/o explosivos para Colombia, Panamá y Costa Rica, se permite presentar esta oferta para Suministro de una (01) repuesto para reparación de equipo IS 600 SN 92234.

Cordialmente.

Original Firmada

Sharon V. Rodriguez Coronado

Coordinadora Comercial



M. (+57) 320 275 4679

T. (+57 1) 296 8900

coordinadora.comercial@detectacorp.com

Carrera 82 46A- 73 Oficina 5

Complejo San Cayetano

Bogotá D.C. - Colombia

PBX: (+571) 296 8900

ventas@detectacorp.com

www.detectacorp.com



No. GC 685



No. GA 693



No. GS 275

**COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**

DETECTA CORP S.A.S consciente de la responsabilidad que implica el manejo de la información en logística de seguridad para **FAC BARRANQUILLA**, manifiesta su compromiso de confidencialidad, que garantiza que toda la información y documentación relacionada con el proyecto, será de manejo exclusivo de las partes, y finalmente entregada a **FAC BARRANQUILLA**.

Al aceptar esta propuesta, el cliente se compromete a darle el mismo tratamiento que da a su información confidencial y a no permitir su uso por personas no autorizadas, idéntico compromiso adquiere DETECTA CORP S.A.S en relación con la confidencialidad de la información suministrada por ustedes.

La divulgación de la información confidencial sin la autorización escrita de las partes es una conducta desleal que vulnera el derecho amparado en el artículo 16 de la Ley 256 de 1996.

Cordialmente,

Nelson Oswaldo Rozo
Representante Legal
Detecta Corp S.A.S



**OFERTA ECONOMICA**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO COL\$	VALOR PARCIAL COL\$
1	Pressure Pump (MK2 Uses only one pump) Bomba de presión para IS600 Certificado TSA (incluye instalación y calibración en laboratorio)	Und.	1	10.333.524	10.333.524
				SUBTOTAL	10.333.524
				IVA (19%)	1.963.370
				<u>TOTAL Col\$</u>	<u>12.296.894</u>

NOTAS:

1. La oferta económica se presenta en pesos colombianos.
2. La presente oferta no incluye ninguna obra civil o locativa.
3. Para otorgar las garantías correspondientes el cliente debe garantizar la calidad de energía.

CONDICIONES DE LA OFERTA:

- | | |
|-------------------------|---|
| 1. Forma de pago | Credito a treinta (30) días. |
| 2. Validez de la Oferta | Treinta (30) días a partir de la fecha |
| 3. Tiempo de entrega | De ocho (08) a once (11) semanas después de recibida la orden de compra |
| 4. Garantía | Seis (06) meses por defectos de fabrica |

Cordialmente.

Carrera 82 46A- 73 Oficina 5
Complejo San Cayetano
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: (+571) 296 8900
ventas@detectacorp.com
www.detectacorp.com



No. GC 685



No. GA 693



No. GS 275



DETECTA

Seguridad de alta tecnología

OE No. 18032026

Original Firmada

Sharon V. Rodriguez Coronado
Coordinadora Comercial



M. (+57) 320 275 4679

T. (+57 1) 296 8900

coordinadora.comercial@detectacorp.com

Carrera 82 46A- 73 Oficina 5
Complejo San Cayetano
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: (+571) 296 8900
ventas@detectacorp.com
www.detectacorp.com



No. GC 685



No. GA 693



No. GS 275